

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MOC / DVI / DRPM / MVB / isa.



0-2829

DECRETO EXENTO N° 4295 /
CAUQUENES,

11 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 19 de Informática de fecha 03/10/2022.
- Cotización software denominado **“Arriendo con Mantenición de Sistema de Vecino Digital”**, por un período de 24 meses de CAS-CHILE S.A. DE I.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar software denominado **“Arriendo con Mantenición de Sistema de Vecino Digital”**, por un período de 24 meses con la empresa CAS-CHILE S.A. DE I.
- Y, lo establecido en la letra e), artículo 10 del Reglamento Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra e), artículo 10 del Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 4 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CAS-CHILE S.A. DE I, RUT: 96.525.030-1**, por un valor de \$ **19.607.256. Impuesto Incluido.**, por software **“Arriendo con Mantenición de Sistema de Vecino Digital”**, por un período de 24 meses con la empresa CAS-CHILE S.A. DE I.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de software denominado **“Arriendo**

con **Mantenimiento de Sistema de Vecino Digital**", por un período de 24 meses con la empresa **CAS-CHILE S.A. DE I.**

3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de software denominado "**Arriendo con Mantenimiento de Sistema de Vecino Digital**", por un período de 24 meses con la empresa **CAS-CHILE S.A. DE I.**", por un monto \$ **19.607.256.**, **Impuesto Incluido**, con el proveedor **CAS-CHILE S.A.**, **RUT: 96.525.030-1**, en conformidad a Memo N° 19 de Informática, de fecha 03/10/2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-09-999 (1-1) "Otros arriendos"**

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.